



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-032-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR988N00324-032-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3, Sinaloa), con una vigencia del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024, por la cantidad mínima de **\$12,101,419.68 (DOCE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,936,227.15 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,037,646.83 (CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$28,365,043.92 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,538,407.03 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **\$32,903,450.95 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 95/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del servicio contratado.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) del servicio prestado, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia de los servicios prestados al 31 de diciembre de 2024, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, con oficio número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

269001500100/0675/2024 de fecha 24 de junio de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** aumentando el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de diciembre de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 24 de junio de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **2690001100100/0159/2024** de fecha 04 de julio de 2024, recibido el 20 de agosto de 2024, por la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/007741** de fecha 20 de agosto de 2024, recibido el 21 de agosto de 2024, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000030162-2024, cuenta 42062114, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS** en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, la Cláusula Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y la Cláusula Sexta de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el servicio prestado, la Cláusula Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y la Cláusula Sexta de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,521,703.62 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRES PESOS 62/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,323,472.58 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)**, que hace un total de **\$16,845,176.20 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$34,038,052.70 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,446,088.44 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)**, que hace un total de **\$39,484,141.14 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

UN PESOS 14/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de agosto de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC ,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO SANTANA PUENTES

Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Sinaloa

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016**

RRSR/HRJ/LMLR/XEMH

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-032-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, SINALOA), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-032-00

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Culliacán, Sinaloa, a 24 de junio del 2024.

OFICIO NÚMERO: 269001500100/0675/2024

C. Verónica Osorio Cortés
Representante Legal de la Empresa
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
vosorio@safeph.com.mx

En seguimiento al contrato 050GYR988N00324-032-00, formalizado con sus representadas, para la prestación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024" (REGION 3, SINALOA), y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar un convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar el monto mínimo y máximo establecido en la **Cláusula Segunda** denominada "MONTO DEL CONTRATO" por un **veinte por ciento** del importe establecido originalmente, así como ampliar el plazo y vigencia establecido en la **Cláusula Quinta** denominada "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS" y **Cláusula Sexta** denominada "VIGENCIA", para concluir hasta el **31 de diciembre de 2024**, conservándose los mismos términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

COAD SINALOA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	MONTO MÍNIMO IVA Incluido	MONTO MÁXIMO IVA Incluido	MONTO MÍNIMO DE AMPLIACIÓN IVA Incluido	MONTO MÁXIMO DE AMPLIACIÓN IVA Incluido	MONTO MÍNIMO IVA Incluido	MONTO MÁXIMO IVA Incluido
	14,037,646.83	32,903,450.95	2,807,529.37	6,580,690.19	16,845,176.20	39,484,141.14

En espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos
Administrador del C

DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

SAFE
Grupo de Pacientes

PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.
Pasaje de la Reforma No. 180 Piso 2o Col. Andar,
Alcaldía Cuauhtémoc CDMX, C.P. 06680
R.F.C. PHO-890421-G58

24 JUN 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma Verónica Osorio Cortés



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

AMER...
DIVISION DE CONTRATOS

... ..

SIN TEXTO



Centro de Mezclas

Culiacán, Sinaloa, a 24 de junio de 2024.

DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRETACIONES MEDICAS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio
No 269001500100/0675/2024

Presente:


C. Veronica Osorio Cortes en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., aprovecho el presente para externarle un cordial saludo, así mismo dando seguimiento a su solicitud de ampliación del 20% y vigencia de plazo del contrato 050GYR988N00324-032-00 para el periodo 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024.

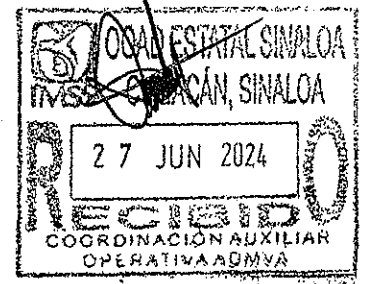
Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 Y 92 del Reglamento de la LAASSP.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de continuar con la prestación del servicio mencionado como lo ha venido realizando y aceptando respetar los mismos precios y condiciones del contrato vigente 050GYR988N00324-032-00.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente


C. Veronica Osorio Cortes
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 180. Piso 24 Colonia Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Código Postal 06600
www.safeph.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1/1

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of N° 269001200100/0694/2024

Culiacán Sin; a 28 de junio del 2024

Lic. Mario Alberto Rivas Garcia
Titular de la Coordinación
Delegacional de Abastecimiento
Y Equipamiento

Por medio del presente, hago llegar a usted oficio suscrito por el representante legal de la empresa: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., en el que expresa su interés que al contrato 050GYR988N00324-032-00, formalizado para la prestación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024" (REGION 3, SINALOA), se le amplié el monto mínimo y máximo establecido en la Cláusula Segunda denominada "MONTO DEL CONTRATO" por un veinte por ciento del importe establecido originalmente, así como ampliar el plazo y vigencia establecido en la Cláusula Quinta denominada "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS y Cláusula Sexta denominada "VIGENCIA", para concluir hasta el 31 de diciembre de 2024, conservándose los mismos términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

OOAD SINALOA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	MONTO MÍNIMO IVA Incluido	MONTO MÁXIMO IVA Incluido	MONTO MÍNIMO DE AMPLIACIÓN IVA Incluido	MONTO MÁXIMO DE AMPLIACIÓN IVA Incluido	MONTO MÍNIMO IVA Incluido	MONTO MÁXIMO IVA Incluido
	14,037,646.83	32,903,450.95	2,807,529.37	6,580,690.19	16,845,176.20	39,484,141.14

Por lo antes vertido, solicitamos que se realice convenio modificatorio al contrato antes referenciado bajo el fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento, toda vez, los hospitales de la OOAD Sinaloa no cuentan con la infraestructura, equipos médicos y consumibles médicos para proporcionar por medios propios el servicio en cuestión, por lo cual se justifica contar con este servicio y ofrecer atención médica oportuna, y se requiere seguir cubriendo la atención médica, esta petición tiene sustento en el oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/000747 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual, nos instruyen garantizar la continuidad del Servicio de Medico Subrogado de Central de Mezclas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin otro en particular por el momento, le agradezco su atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Domínguez García
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Con Anexos.- Los Indicados



Lic. Dianely Tizoc Oriarte
Matrícula: 31290101



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SIN TEXTO



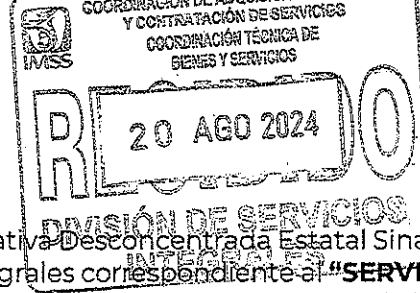
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Culiacán, Sinaloa a 04 de julio de 2024

Oficio No. 2690001100100/0159/2024



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7º Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales correspondiente al **"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024" (REGION 3, SINALOA)** solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para ampliar en un **20% (veinte por ciento)** el monto **mínimo y máximo** establecidos en los párrafos primero y segundo de la cláusula **SEGUNDA** denominada **"MONTO DEL CONTRATO"** y para ampliar el **plazo y vigencia** establecido en la cláusula **QUINTA** denominada **"LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"** y Clausula **SEXTA** denominada **"VIGENCIA"**, para concluir hasta el **31 de diciembre de 2024** del contrato **050GYR988N00324-032-00**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2023**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 050GYR988N00324-032-00
Proveedor: PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Modificando para tal efecto los párrafos primero y segundo de la cláusula Segunda del contrato 050GYR988N00324-032-00, para quedar en los términos siguientes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE MÍNIMA DE \$12,101,419.68 (DOCE MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$1,936,227.15 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$14,037,646.83 (CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$28,365,043.92 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$4,538,407.03 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 03/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$32,903,450.95 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 95/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

(...)

S

✓

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL INSTITUTO DE
PREVISIONES Y COSECO
DEL IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

DEBE DECIR:

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE MÍNIMA DE **\$14,521,703.62 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRES PESOS 62/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$2,323,472.58 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)** QUE HACE UN TOTAL DE **\$16,845,176.20 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$34,038,052.70 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$5,446,088.44 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)** QUE HACE UN TOTAL DE **\$39,484,141.14 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.)**.

QUINTA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 (DIECISÉIS) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

(...)

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 (DIECISÉIS) NATURAL CONTADO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA. VIGENCIA.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

(...)

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificadorio de incremento de monto mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo y vigencia establecido del contrato **050GYR988N00324-032-00** para la prestación prestación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de mezclas 2024" (Región 3, Sinaloa)**, toda vez que en los hospitales de la OOAD Sinaloa no cuentan con la

S



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SINALOA



infraestructura, equipos médicos y consumibles médicos para proporcionar por medios propios el servicio en cuestión, por lo cual se justifica contar con este servicio y ofrecer atención médica oportuna, y se requiere seguir cubriendo la atención médica, esta petición tiene sustento en el oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/000747 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual, nos instruyen garantizar la continuidad del servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Solicitud de pronunciación para el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.** sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio para continuar brindando el servicio, con la finalidad de incrementar los Importes mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento) establecido en la cláusula SEGUNDA denominada "MONTO DEL CONTRATO", el monto **mínimo y máximo** establecidos en los párrafos primero y segundo de la cláusula **SEGUNDA** denominada "**MONTO DEL CONTRATO**" y para ampliar el **plazo y vigencia** establecido en la cláusula **QUINTA** denominada "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" y Clausula **SEXTA** denominada "VIGENCIA", conservándose los mismos Términos, Condiciones y precios pactados originalmente.
2. **Anuencia del proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** mediante el cual se pronuncia sobre "la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio de incremento del 20% al importe mínimo y máximo, así como de ampliar el plazo y la vigencia del contrato 050GYR988N00324-032-00"
3. **Oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/000747** emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el cual, nos instruyen garantizar la continuidad del servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas hasta el **31 de diciembre de 2024**.
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con numero de solicitud 0000030162-2024 de fecha 03 de julio de 2024 emitido por el Licenciado Mario Alberto Rivas García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el cual consta la suficiencia presupuestaria para celebrar convenio modificatorio.

Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos: mario.rivasq@imss.gob.mx, sergio.ramosl@imss.gob.mx, dianely.tizocu@imss.gob.mx, yanery.cazarez@imss.gob.mx y olivia.carrillo@imss.gob.mx.

Atentamente


LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE SINALOA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/

000767

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024.

Asunto: Solicitud de garantizar la
continuidad del Servicio Médico
Subrogado de Central de Mezclas

**Titulares de los Órganos de Operación .
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de Unidades
Médicas de Alta Especialidad del Instituto
Mexicano del Seguro Social**

Hago referencia a mi similar No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/0122 de fecha 05 de abril de 2024, mediante el cual se les informa que a través del oficio No. 0953 8461 ICFE/2024/0637, la División de Servicios Integrales notifica la Adjudicación Directa Nacional No. AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la contratación anticipada del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2024, a la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V. con las siguientes fechas:

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Vigencia del Servicio	A más tardar el 16 de febrero de 2024.	31 de agosto de 2024
Vigencia del Contrato	01 de febrero de 2024	31 de agosto de 2024

Al respecto, se solicita a esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, girar sus apreciables instrucciones a fin de que se realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Subrogado en comento al 31 de diciembre de 2024, toda vez que las nuevas Centrales de Mezclas del Instituto, continúan en proceso de obra y equipamiento.

En atención a lo anterior, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

No omito comentar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para este año.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

Durango No. 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14664. www.imss.gob.mx

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
Secretario de Planeación
Estratégica y Presupuesto
del IMSS



30 de mayo de 2024
Of. N° 0953 B461 2B10/CTSMI/ 000747
Página 2 de 2

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: OOAD/U. MAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados.

Table with 2 columns: Servidor Público, Correo electrónico. Lists Dr. Carlos Ramírez Ramos, Lic. Adrián Ysais Chong, and Lic. Madeline Arreola López with their respective email addresses.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- List of recipients including Mtro. Borsalino González Andrade, Lic. Javier Guerrero García, Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Mtro. Oscar Reyes Miguel, Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, and Dr. Carlos Ramírez Ramos.

[Signature]
CPR/MA/ka





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LMCR CMYK
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2024/

007741

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

★ 21 AGO 2024
RECIBIMOS
DIVISION DE CONTRATOS
Rosario

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 2690001 100100/0159/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-032-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3; Sinaloa)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFE/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

[Handwritten signature]

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
DIRECTOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Revi

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

2024
11/03

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000030162 - 2024

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa
SEI Servicios Integrales
26010018 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 03/07/2024 Fecha Validación: 03/07/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 6,580,691.00 42062114 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,580.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 6,580,691.00
SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 MN

LIC. MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA

Autorizó
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

Vertical text on the left side of the page, possibly a page number or header, which is mostly illegible due to blurriness.

SUN TEXTO